Melgar, Tolima, octubre de 2026

Doctora,
Victoria Eugenia Núñez Aguiar
Gerente Central de Urgencias Louis Pasteur Melgar

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetada,

Adjunto a la presente hago entrega formal de la propuesta económica para el desarrollo de actividades de apoyo a la Central de Urgencias Louis Pasteur Melgar.

OBJETIVO GENERAL

Prestación de servicios profesionales en el área de comunicación digital, orientados al apoyo y fortalecimiento de los procesos de comunicación, divulgación y posicionamiento de la organización, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

VALOR DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tendrá un valor de $3'000.000 (tres millones de pesos) mensuales.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral ni horario fijo, organizando libremente su tiempo y actividades conforme a la naturaleza del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones y plazos acordados por las partes.

REQUERIMIENTOS

Para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la propuesta, es necesario contar con la participación de los funcionarios de la Central de Urgencias Louis Pasteur Melgar.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información a la cual se tenga acceso con el desarrollo de las funciones contratadas, cuenta con la respectiva confidencialidad de la misma, dicha información será manejada única y exclusivamente para los fines propuestos dentro del proceso y de ninguna manera será manipulada para otras situaciones.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto no encontrarme incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el municipio, de conformidad con la ley.

DISPONIBILIDAD

Manifiesto que me encuentro en capacidad y condiciones de cumplir el objeto contractual, y así mismo, que en caso de celebrarse en contrato, no estoy en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución Política y la Ley; de igual forma manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha me encuentro al día en pagos de multas relacionadas al artículo 183, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y convivencia.

Atentamente;

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
1.106.900.751
Melgar, Tolima

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ZAMORA	MADRIGAL	KARLA MARITZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1106900751	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 12 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 14B 1 1 Manzana D - Casa 3 - Barrio Altos de la Hacienda

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO MELGAR

TELÉFONO 573123520509 EMAIL kmzamoram@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		Especialización en comunicación digital	08	2023	
PREGRADO	9	X		COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	11	2018	

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: CARMEN DE APICALÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3143344025	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 30	Mes: 01	Año: 2026				Día: 29	Mes: 06	Año: 2026		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO PRENSA Y COMUNICACIONES	DEPENDENCIA: A.1.4 PRENSA Y COMUNICACIONES						DIRECCIÓN: cra 5a calle 5a barrio centro				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: CARMEN DE APICALÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3123520509	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 08	Año: 2025				Día: 30	Mes: 12	Año: 2025		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR DE PRENSA Y COMUNICACIO	DEPENDENCIA: A.1.4 PRENSA Y COMUNICACIONES						DIRECCIÓN: cra 5a calle 5a barrio centro				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123520509	Día 01 Mes 08 Año 2025	Día 30 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES	CARRERA 5B 1 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123520509	Día 09 Mes 08 Año 2025	Día 15 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	4112 SECRETARIA DE GOBIERNO	CARRERA 25 5 56 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DE MELGAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123520509	Día 15 Mes 05 Año 2025	Día 31 Mes 08 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	A.1.4 PRENSA Y COMUNICACIONES	CARRERA 23 5 42 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123520509	Día 10 Mes 02 Año 2025	Día 31 Mes 07 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	4112 SECRETARIA DE GOBIERNO	CARRERA 25 5 56 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	MELGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123520509	Día 09 Mes 01 Año 2025	Día 07 Mes 07 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES	CARRERA 5B 1 Centro

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONCEJO DE MELGAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3123520509	FECHA DE INGRESO	Día	17	Mes	02	Año	2025	FECHA DE RETIRO	Día	30	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: A.1.4 PRENSA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 23 5 42						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3123520509	FECHA DE INGRESO	Día	29	Mes	07	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN: CARRERA 25 5 56 Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: CARMEN DE APICALÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3123520509	FECHA DE INGRESO	Día	13	Mes	11	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 5B 1 Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: CARMEN DE APICALÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3123520509	FECHA DE INGRESO	Día	20	Mes	02	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	18	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 5 5B 1 Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3156384964	FECHA DE INGRESO	Día	21	Mes	02	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	21	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN: CARRERA 25 5 56						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FRECUENCIA VER T.V.			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3144471570	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	06	Año:	2021	Día:	30	Mes:	11	Año:	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL - COMMUNITY	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 23 6 24 Centro - Tercer Piso						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Datos y resultados S.A.S.			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3132285648	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	11	Año:	2020	Día:	20	Mes:	03	Año:	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA: AREA DE PRESTACION DE SERVICOS					DIRECCIÓN: CALLE 14 16 42 APT 403						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TU Y YO CONSTRUYENDO SOCIEDAD			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3108902080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	08	Año:	2019	Día:	31	Mes:	03	Año:	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADORA SOCIAL PERIODIST	DEPENDENCIA: SERVICIO VOLUNTARIADO					DIRECCIÓN: CARRERA 13 5 36 Local 4						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CIAT COLOMBIA S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3167517111	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	08	Año:	2019	Día:	30	Mes:	08	Año:	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA: PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN: CARRERA 26 40 9 OFICINA 102						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Melgar, Tolima, 30/10/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar...

rio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	Karla Maritza
Apellidos	Zamora Madrigal
Fecha de Nacimiento	18/12/1998 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Karla Maritza Zamora Madrigal
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1106900751
Dirección	
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Melgar
País	COLOMBIA
Correo electrónico	kmzamoram@gmail.com
Teléfono	
Celular	3123520509

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$75.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$75.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	MELGAR	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO NU	$2.800.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALÁ

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y el archivo de la oficina de Contratación del Municipio, se encontró que la Señora **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.106.900.751, prestó sus servicios al municipio de la siguiente manera:

***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 228** de fecha Primero (01) de Agosto del Dos Mil Veinticinco (2025).
Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA RED COMUNICACIONES INTERNA Y EXTERNA COMO ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y DE RESULTADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA
Valor del Contrato: $ 20.000.000
Fecha de inicio: Primero (01) de Agosto de 2025
Fecha de Terminación: Treinta (30) de Diciembre de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TOMADAS DE LA MINUTA DEL CONTRATO 228 DE 2025:

1. Garantizar que todas las acciones y contenidos producidos cumplan con los más altos estándares de calidad y respeten a la imagen institucional de la Alcaldía de Carmen de Apicalá.
2. Elaborar boletines de prensa y comunicados oficiales basados en la información proporcionada por los funcionarios de las diferentes secretarías, asegurando que los mensajes sean claros, precisos y administración.
3. Asesorar e implementar la estrategia de comunicación institucional, con coordinación con las secretarías, para fortalecer la gestión municipal y promover una imagen positiva y confiable ante la comunidad.
4. Atender y gestionar los requerimientos de comunicación emitidos por los jefes de prensa o representantes de oficinas de comunicaciones municipales y/o regionales, actuando como enlace entre la administración y otros entes informativos.
5. Apoyar a las secretarías en la función de vocero oficial en medios radiales, televisivos y redes sociales, brindando orientación y acompañamiento en las intervenciones públicas de los funcionarios según sus responsabilidades.
6. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a contenidos y herramientas de comunicación interna, fomentando un flujo informativo efectivo entre las secretarías y promoviendo la participación de todos los miembros de la administración en el logro de los objetivos institucionales.
7. Cubrir periodísticamente las actividades y labores de la Alcaldía, registrando eventos oficiales y demás acciones de gobierno, para difundir de manera oportuna los logros de la administración a través de diversos medios y canales de comunicación.
8. Establecer y mantener un flujo constante de comunicación sobre las actividades de las diferentes secretarías, asegurando que la comunidad esté informada de manera oportuna sobre los avances y programas implementados por la Alcaldía.

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

9. Custodiar y conservar la información recibida del Municipio de forma responsable, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos, y cumpliendo con las normativas de protección y manejo de la información.
10. Resguardar la información bajo su manejo dentro de las instalaciones de la Alcaldía, sin retirarla del edificio sin la autorización previa, y asegurando que se emplee únicamente para fines contractuales.
11. Adquirir por sus propios medios las aplicaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las redes sociales, entre aplicaciones motores de video o de edición gráfica.
12. Utilización de equipos y herramientas suministrados por el contratista para el fortalecimiento de la red de comunicaciones interna y externa de la Administración Municipal.
13. Realizar otras funciones asignadas por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, colaborando activamente para cumplir con las metas y objetivos de la comunicación institucional del municipio.

Se expide en Carmen de Apicalá – Tolima-, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHAN JAIR CABEZAS GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Elaboró: Jorge Andrés Pava Padilla – Auxiliar Administrativo

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALÁ

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y el archivo de la oficina de Contratación del Municipio, se encontró que la Señora **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.106.900.751, prestó sus servicios al municipio de la siguiente manera:

***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 012** de fecha Nueve (09) de Enero del Dos Mil Veinticinco (2025).
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, MANEJO DE PROTOCOLOS Y REDES SOCIALES FORTALECIENDO LA GESTIÓN TERRITORIAL Y DE RESULTADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA
Valor del Contrato: $ 24.000.000
Fecha de inicio: Nueve (09) de Enero de 2025
Fecha de Terminación: Siete (07) de Julio de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TOMADAS DE LA MINUTA DEL CONTRATO 012 DE 2025:

1. Garantizar que todas las acciones y contenidos producidos cumplan con los más altos estándares de calidad y respeten la imagen institucional de la Alcaldía del Carmen de Apicalá.
2. Elaborar boletines de prensa y comunicados oficiales basados en la información proporcionada por los funcionarios de las diferentes secretarías, asegurando que los mensajes sean claros, precisos y transmitan de manera efectiva los logros y actividades de la administración.
3. Asesorar e implementar la estrategia de comunicación institucional, en coordinación con las secretarías, para fortalecer la gestión municipal y proyectar una imagen positiva y cohesionada ante la comunidad.
4. Atender y gestionar los requerimientos de comunicación emitidos por los jefes de prensa o representantes de oficinas de comunicaciones municipales y/o regionales, actuando como enlace entre la administración y otros entes informativos.
5. Apoyar a las secretarías en la función de vocero oficial en medios radiales, televisivos y redes sociales, brindando orientación y participando en las intervenciones públicas de los funcionarios según sea necesario.
6. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a contenidos y herramientas de comunicación interna, fomentando un flujo informativo efectivo entre las secretarías y promoviendo la participación de todos los miembros de la administración en el logro de los objetivos institucionales.
7. Cubrir periodísticamente las actividades y labores de la Alcaldía, registrando eventos oficiales y demás acciones de gobierno, para difundir de manera oportuna los logros de la administración a través de diversos medios y canales de comunicación.
8. Establecer y mantener un flujo constante de comunicación sobre las actividades de las diferentes secretarías, asegurando que la comunidad esté informada de manera oportuna sobre las iniciativas y programas implementados por la Alcaldía.

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

9. Custodiar y conservar la información recibida del Municipio de forma responsable, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos, y cumpliendo con las normativas de protección y manejo adecuado de la información sensible.
10. Resguardar la información bajo su manejo dentro de las instalaciones de la Alcaldía, sin retirarla del edificio sin la autorización previa, y asegurando que se emplee únicamente para fines contractuales.
11. Adquirir por sus propios medios las aplicaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las redes sociales, entre aplicaciones, motores de video o edición gráfica.
12. Utilización de equipos y herramientas suministrados por el contratista para el fortalecimiento de la red de comunicaciones interna y externa de la Administración Municipal.
13. Realizar otras funciones asignadas por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, colaborando activamente para cumplir con las metas y objetivos de la comunicación institucional del municipio.

Se expide en Carmen de Apicalá – Tolima-, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHAN JAIR CABEZAS GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Elaboró: Jorge Andrés Pava Padilla – Auxiliar Administrativo

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALÁ

HACE CONSTAR

Que revisado la base de datos y el archivo de la oficina de Contratación del Municipio, se encontró que la Señora **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.106.900.751, prestó sus servicios al municipio de la siguiente manera:

***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 339** de fecha Trece (13) de Noviembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, MANEJO DE PROTOCOLOS Y REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA
Valor del Contrato: $ 8.000.000
Fecha de inicio: Trece (13) de Noviembre de 2024
Fecha de Terminación: Veintinueve (29) de Diciembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TOMADAS DE LA MINUTA DEL CONTRATO 339 DE 2024:

1. Prestar el servicio de comunicación con ética y profesionalismo, garantizando que todas las acciones y contenidos producidos cumplan con los más altos estándares de calidad y respeten la imagen institucional de la Alcaldía del Carmen de Apicalá.
2. Elaborar boletines de prensa y comunicados oficiales basados en la información proporcionada por los funcionarios de las diferentes secretarías, asegurando que los mensajes sean claros, precisos y transmitan de manera efectiva los logros y actividades de la administración.
3. Asesorar e implementar la estrategia de comunicación institucional, en coordinación con las secretarías, para fortalecer la gestión municipal y proyectar una imagen positiva y cohesionada ante la comunidad.
4. Atender y gestionar los requerimientos de comunicación emitidos por los jefes de prensa o representantes de oficinas de comunicaciones municipales y/o regionales, actuando como enlace entre la administración y otros entes informativos.
5. Apoyar a las secretarías en la función de vocero oficial en medios radiales, televisivos y redes sociales, brindando orientación y participando en las intervenciones públicas de los funcionarios según sea necesario.
6. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a contenidos y herramientas de comunicación interna, fomentando un flujo informativo efectivo entre las secretarías y promoviendo la participación de todos los miembros de la administración en el logro de los objetivos institucionales.
7. Cubrir periódicamente las actividades y labores de la Alcaldía, registrando eventos oficiales y demás acciones de gobierno, para difundir de manera oportuna los logros de la administración a través de diversos medios y canales de comunicación.
8. Establecer y mantener un flujo constante de comunicación sobre las actividades de las diferentes secretarías, asegurando que la comunidad esté informada de manera oportuna sobre las iniciativas y programas implementados por la Alcaldía.

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

9. Custodiar y conservar la información recibida del Municipio de forma responsable, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos, y cumpliendo con las normativas de protección y manejo adecuado de la información sensible.
10. Resguardar la información bajo su manejo dentro de las instalaciones de la Alcaldía, sin retirarla del edificio sin la autorización previa, y asegurando que se emplee únicamente para fines contractuales.
11. Adquirir por sus propios medios las aplicaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las redes sociales, entre aplicaciones motores de video o de edición gráfica.
12. Utilización de equipos y herramientas suministrados por el contratista para el fortalecimiento de la red de comunicaciones interna y externa de la Administración Municipal.
13. Realizar otras funciones asignadas por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, colaborando activamente para cumplir con las metas y objetivos de la comunicación institucional del municipio.

Se expide en Carmen de Apicalá – Tolima-, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHAN JAIR CABEZAS GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Johan Jair Cabezas Gutierrez - Secretario General y de Gobierno
Elaboró: Jorge Andrés Pava Padilla – Auxiliar Administrativo

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con los archivos y registros contractuales que reposan en la Dirección de Contratación, se verificó que ***KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.900.751 suscribió ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** con el ***MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA*** identificado con el NIT No. 890701933-4, cuya información se detalla a continuación:

CONTRATO Nº:	739 DEL 09 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD LA ALCALDIA DE MELGAR***
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	a) Dar cumplimiento a la estrategia de comunicaciones que adopte la Alcaldía de Melgar en el desarrollo de los planes, programas y proyectos. b) Apoyo en la divulgación de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la estrategia de comunicaciones y por el Manual de identidad Visual por establecer en la entidad. c) Apoyo en la revisión y control de la redacción y corrección de material escrito que se vaya a publicar por la entidad. d) Apoyar desde sus competencias profesionales a la secretaria Gobierno en la recolección, manejo de la información, redacción de documentos y piezas gráficas o imágenes que hagan parte de programas o difusión de la oferta institucional, cumpliendo los lineamientos de la estrategia de comunicación establecida por la Alcaldía de Melgar. e) Apoyar en el monitoreo de medios de comunicación escrito, radial y televisivo con el fin de reaccionar frente a temas que son de importancia en el desarrollo de las actividades propias de la secretaria de Gobierno. f) Apoyo al equipo de trabajo frente al plan diseñado para el buen desarrollo de las actividades a cargo de la secretaria de Gobierno relacionada con el tema de medios de comunicación. g) Apoyo en la proyección y control de ejecución a las actividades del cronograma del área de comunicaciones. h) Apoyo en el cubrimiento de las actividades realizadas por la entidad y coordinada por el área de medios de la entidad. i) Apoyar en todas las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
VALOR DE ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	128 DIAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	15/12/2025
FECHA DE FINALIZACIÓNDEL CONTRATO:	NINGUNA
EXISTENCIA Y/O APLICACIÓN DE MULTAS:	

Lapresentecertificaciónsolotieneefectosinformativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual y podrá verificarseenelSistemaElectrónicoparalaContratación Pública – SECOP II.

DadaenMelgar–Tolima,asolicituddelinteresado a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis(2026).

LAURA NATHALIA HERNANDEZ MEJIA
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal de Melgar

Proyectó Sandra Rivera
Cargo: secretaria

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con los archivos y registros contractuales que reposan en la Dirección de Contratación, se verificó que ***KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.900.751 suscribió ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** con el ***MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA*** identificado con el NIT No. 890701933-4, cuya información se detalla a continuación:

CONTRATO Nº:	033 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO:	***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD LA ALCALDIA DE MELGAR-TOLIMA.***
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	a) Darcumplimiento a la estrategia de comunicaciones que adoptelaAlcaldíadeMelgar en el desarrollode los planes, programas y proyectos. b) Apoyoen la divulgación de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la estrategiade comunicaciones y por el Manual de identidad Visual por establecer en la entidad. c) Apoyoen la revisión y control de la redacción y corrección de material escrito que se vaya a publicarpor la entidad. d) Apoyardesde sus competencias profesionales a la secretaria Gobierno en la recolección, manejodela información, redacción de documentos y piezas gráficas o imágenes que hagan parte de programas o difusión de la oferta institucional, cumpliendo los lineamientos de la estrategia de comunicación establecida por la Alcaldía de Melgar. e) Apoyar en el monitoreo de medios de comunicación escrito, radial y televisivo con el fin de reaccionar frente a temas que son de importancia en el desarrollo de las actividades propias de la secretaria de Gobierno. f)Apoyo al equipo de trabajo frente al plan diseñado para el buen desarrollo de las actividades a cargode la secretaria de Gobierno relacionada con el tema de medios de comunicación. g)Apoyo en la proyección y control de ejecución a las actividades del cronograma del área de comunicaciones. h)Apoyo en el cubrimiento de las actividades realizadas por la entidad y coordinada por el área demedios de la entidad. i)Apoyar en todas las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y quetengan relación con el objeto contractual
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.500.000 $6.000.000
VALOR DE ADICIÓN:	$19.500.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	170DIAS
~~***PLAZO DE EJECUCIÓN:***~~	~~10/02/2025~~ N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	31/07/2025
FECHA DE REINICIO:	NINGUNA
~~***FECHA DE FINALIZACIÓNDEL***~~ ***CONTRATO:***	
EXISTENCIA Y/O APLICACIÓN DE MULTAS:	

Lapresentecertificaciónsolotieneefectosinformativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual y podrá verificarseenelSistemaElectrónicoparalaContratación Pública – SECOP II.

DadaenMelgar–Tolima,asolicituddelinteresado a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LAURA NATHALIA HERNANDEZ MEJIA
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal de Melgar

Proyectó: Sandra Rivera
Cargo: secretaria

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con los archivos y registros contractuales que reposan en la Dirección de Contratación, se verificó que ***KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.900.751 suscribió ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** con el ***MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA*** identificado con el NIT No. 890701933-4, cuya información se detalla a continuación:

CONTRATO Nº:	604 DEL 29 DE JULIO DE 2024
OBJETO:	***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD LA ALCALDIA DE MELGAR***
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	a) Darcumplimiento a la estrategia de comunicacionesque adoptelaAlcaldíadeMelgarenel desarrollo de los planes, programas y proyectos. b) Apoyo en la divulgación de la información de acuerdo a los lineamientosestablecidosenla estrategia de comunicaciones y por el Manual de identidad Visual por establecerenlaentidad. c) Apoyo en la revisión y control de la redacción y corrección de materialescritoquesevayaa publicar por la entidad. d) Apoyar desde sus competencias profesionales a la secretaria Gobierno enlarecolección,manejo de la información, redacción de documentos y piezas gráficas o imágenesquehaganpartede programas o difusión de la oferta institucional, cumpliendo los lineamientosdelaestrategiade comunicación establecida por la Alcaldía de Melgar. e) Apoyar en el monitoreo de medios de comunicación escrito, radial y televisivoconelfinde reaccionar frente a temas que son de importancia en el desarrollo de las actividadespropiasdela Secretaria de Gobierno. f)Apoyo al equipo de trabajo frente al plan diseñado para el buen desarrollo de lasactividadesa cargo de la secretaria de Gobierno relacionada con el tema de medios de comunicación. g)Apoyo en la proyección y control de ejecución a las actividades del cronogramadeláreade comunicaciones. h)Apoyo en el cubrimiento de las actividades realizadas por la entidad y coordinadaporeláreade medios de la entidad. i)Apoyar en todas las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor delcontratoyque tengan relación con el objeto contractual
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	~~$12.000.000~~ $6.000.000
VALOR DE ADICIÓN:	$18.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	154 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	~~29/07/2024~~ N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	31/12/2024
~~***FECHA DE REINICIO:***~~	~~NINGUNA~~
FECHA DE FINALIZACIÓNDEL CONTRATO:	
EXISTENCIA Y/O APLICACIÓN DE MULTAS:	

Lapresentecertificaciónsolotieneefectosinformativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual y podrá verificarseenelSistemaElectrónicoparalaContratación Pública – SECOP II.

DadaenMelgar–Tolima,asolicituddelinteresado a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LAURA NATHALIA HERNANDEZ MEJIA
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal de Melgar

Proyectó: Sandra Rivera
Cargo: secretaria

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, de conformidad con los archivos y registros contractuales que reposan en la Dirección de Contratación, se verificó que ***KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL***, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.900.751 suscribió ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** con el ***MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA*** identificado con el NIT No. 890701933-4, cuya información se detalla a continuación:

CONTRATO Nº:	263 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO:	***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD LA ALCALDIA DE MELGAR-TOLIMA.***
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	~~a. Apoyardesdesuscompetencias profesionales a la secretaria Gobierno enla recolección,manejo~~ de la información,redacción de documentos y piezas gráficas o imágenes que hagan parte de programasodifusiónde la oferta institucional, cumpliendo los lineamientos de la estrategia de comunicaciónestablecida por la Alcaldía de Melgar. b. Apoyarenlaimplementación y seguimiento al plan de Comunicación y Divulgación de los proyectosquesonejecutados por la Secretaria de Gobierno. c. Apoyarenelmonitoreo de medios de comunicación local escrito, radial y televisivo con el fin de reaccionarfrenteatemas que son de importancia en el desarrollo de las actividades propias de la SecretariadeGobierno d. Cuandoleseaautorizado apoyar en la divulgación oportuna de la información a través de las redes sociales(Facebook. Instagram, Twitter) e. Apoyaryacompañar al equipo de trabajo frente al plan diseñado para la ejecución de las actividadesacargodela secretaria de Gobierno en desarrollo de los diferentes proyectos a ser transmitidosenlosmedios de comunicación en coordinación con la oficina de comunicaciones f. Apoyoenlaproyección y control de ejecución a las actividades del cronograma del área de comunicaciones. g. Apoyoenelcubrimiento de las actividades realizadas por la entidad y coordinada por el área de medios delaentidad. h. Entregarelregistrodigital en CD de la información que se haya publicado. i. Apoyarentodaslasdemás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relaciónconelobjeto contractual
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
VALOR DE ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	~~121 DIAS~~
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
~~FECHA DE FINALIZACIÓNDEL~~ CONTRATO:	~~21/06/2024~~
EXISTENCIA Y/O APLICACIÓN DE MULTAS:	NINGUNA

Lapresentecertificaciónsolotieneefectosinformativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual y podrá verificarseenelSistemaElectrónicoparalaContratación Pública – SECOP II.

DadaenMelgar–Tolima,asolicituddelinteresado a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LAURA NATHALIA HERNANDEZ MEJIA
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal de Melgar

Proyectó Sandra Rivera
Cargo: secretaria

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 010 DEL 15 DE MAYO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA PROFESIONAL KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MELGAR (TOLIMA)

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
CEDULA:	1.106.900.751
DIRECCION:	CARRERA 14B 1 1 MANZANA D - CASA 3 - BARRIO ALTOS DE LA HACIENDA, MELGAR TOLIMA
TELEFONO:	312 352 0509
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION	
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO DE MELGAR – TOLIMA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025
INFORMACION TRIBUTARIA	
NIT. 1.106.900.751-0	REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos **GUILLERMO ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Melgar – Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.106.889.218, en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA**, y por ende representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Acta de plenaria 094 de 29 de noviembre de 2024, como consta en el acta de posesión del de 29 de noviembre de 2024 con efectos del 02 de enero de 2025, quien conforme lo dispuesto en el Manual de contratación y el Reglamento Interno del Concejo se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte, la profesional **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.106.900.751, jurídicamente hábil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, previas a las siguientes **consideraciones: 1.** Que conforme al literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (...). **2.** Que conforme al artículo 81 del decreto 1510 de 2013, para la prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 8-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 3. Que dentro de la planta de cargos del Concejo de Melgar – Tolima, no se cuenta con personal suficiente ni idóneo para ejecutar las actividades dispuesta en el presente contrato. 4. Que el Contratista que sea seleccionado deberá ser idóneo para ejecutar estas actividades. 5. Que en desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y financiera prevista en la Ley 136 de 1994, el Concejo de Melgar – Tolima, cuenta con apropiación presupuestal suficiente con cargo a la posición presupuestaria 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios Profesionales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250014 del 03 de febrero de 2025, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**. En consecuencia, el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá como objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO DE MELGAR – TOLIMA. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos fiscales se estima en un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, a título de Honorarios asumido los descuentos de Ley por el valor de lo Contratado. **TERCERA. - FORMA DE PAGO**: El Concejo de Melgar – Tolima, cancelará al Contratista en presente contrato a razón de: **CUATRO (4)** pagos parciales por valor cada uno por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** de forma vencida, pagaderos en los meses de mayo, junio, julio y agosto, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por LA EMPRESA. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATANTE, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad. **CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente Contrato tendrá una duración hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025**, contados desde la firma del acta de inicio; en todo caso el término de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025. **QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **b.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **c.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **d.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Concejo de Melgar – Tolima, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Concejo de Melgar – Tolima, ejercerá las acciones legales que sean del caso. **e.** El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato. **f.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación. **g.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 5-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

del contratista. h. Informar oportunamente al Concejo de Melgar – Tolima, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. i. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. j. Presentar para el cobro de los valores establecidos en este contrato, la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, así como el informe de las actividades desarrolladas. k. Desarrollar las demás actividades que le asigne el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Cumplir con el objeto del contrato y la propuesta. **2.** Pre producir, producir y post producir los videos corporativos e instructivos. **3.** Llevar un registro fotográfico de los eventos en los que participe la mesa directiva y los miembros del Concejo de Melgar – Tolima. **4.** Desarrollar las piezas gráficas para la Corporacion. **5.** Alimentar las cuentas de las redes sociales creadas por la corporación para informar y rendir información de los diferentes eventos de la entidad. **6.** Apoyar en la organización de los eventos que disponga la Corporacion previa orientación del presidente y el Supervisor, en lo que refiere a su objeto contractual. **7.** Mantener comunicación continua con el presidente y la corporación, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato. **8.** Archivar digitalmente lo documentos y formatos producidos en desarrollo del contrato. **9.** Las demás actividades y responsabilidades que sobrevengan conforme al objeto del contrato y que le sean asignadas por la Presidencia del Concejo de Melgar - Tolima. **2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA:** La entidad se obliga a facilitar al Contratista todos los muebles o inmuebles, enseres, información y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente los Honorarios, en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del Contrato mediante el pago de los intereses de mora estipulados en la Ley 80 de 1993. **SEXTA. - GARANTÍAS:** Por las características del Contrato, el objeto a desarrollar y las regulaciones pertinentes a la profesión del Contratista, se puede establecer que los riesgos inherentes al Contrato son mínimos, por lo que se considera innecesaria la constitución de pólizas. **SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se entenderá perfeccionado, una vez haya sido suscrito por las partes y se efectué el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución el Contratista deberá presentar todos los documentos necesarios para la legalización del Contrato y firmar la correspondiente Acta de Inicio, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral. **Parágrafo. CONTROL Y VIGILANCIA.** La vigilancia y Supervisión de este Contrato estará a cargo del **PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA**, el cual velará por el estricto cumplimiento del objeto Contratado. En desarrollo de la labor de vigilancia el supervisor tendrá las siguientes funciones: **a).** Verificar las actividades que debe desarrollar el Contratista en desarrollo del objeto Contratado; **b).** Verificar la afiliación y el pago oportuno del Contratista de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; **c).** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consulta del Contratista sobre los aspectos relacionados con la ejecución del Contrato, resolver las que sea de su competencia y dar traslado de las que no le competen al competente; **d).** Elaborar y suscribir las actas de iniciación, recibo parcial, recibo final y liquidación del Contrato. **OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo de las partes. **b).** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualesquiera de las partes, antes del vencimiento del respectivo Contrato; **c).** Por

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 8-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

vencimiento de su plazo; **d).** Por cumplimiento de las obligaciones del Contratista antes del vencimiento del respectivo contrato; **e).** Por incumplimiento por parte del Contratista de sus aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la Ley 828 de 2003. **NOVENA. - MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, el Concejo de Melgar – Tolima, impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: **a). Multa en caso de mora por incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el Contratista no cumpliere con las actividades Contractuales en el tiempo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato, deberá pagar al Concejo de Melgar – Tolima, a título de multa por cada día calendario de atraso el 0.5 % del valor total del Contrato sin que sumadas supere el 10% del mismo. **b). Multas por incumplimiento parcial:** Si durante la vigencia del Contrato el Contratista incumple alguna otra de las obligaciones Contractuales, el Concejo de Melgar – Tolima, impondrá multas sucesivas equivalente al 0.5% del valor total del Contrato sin que total supere 10% del valor del mismo. **Parágrafo. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** Para la imposición de las multas, el Concejo de Melgar – Tolima, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al Contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. **DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Concejo de Melgar - Tolima, o del incumplimiento del Contrato, el cual será declarado mediante acto administrativo motivado con previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente o mediante jurisdicción coactiva. **DECIMA PRIMERA. - CADUCIDAD.** En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivo de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del Contrato, siendo eminente su paralización, podrá el Concejo de Melgar - Tolima, mediante Resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el Contratista, pero se hará acreedor de inhabilidades prevista en la Ley 80 de 1993. **Parágrafo.** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente Contrato, sin la previa autorización expresa y escrita del presidente del Concejo de Melgar - Tolima. **DECIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN LABORAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente Contrato no generará relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de Prestación del Servicio; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Contratante a una continuada subordinación o dependencia. **DECIMA CUARTA. - IMPUTACIÓN DE GASTO.** El presente Contrato de imputan a cargo de la posición presupuestaria 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios, de acuerdo con el Registro Presupuestal N° 202500097 del 14 de mayo de 2025. **DECIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entiende incorporadas a este Contrato las Cláusulas Excepcionales, terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. -**

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 5-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entenderá con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en la Constitución Política Colombiana. En la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **Parágrafo. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el Contrato previa autorización escrita del presidente del Concejo de Melgar – Tolima, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DECIMA SÉPTIMA. - PUBLICIDAD**. De acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el presente Contrato no requiere que sea publicado en la gaceta oficial del Municipio de Melgar - Tolima. **DECIMA OCTAVA. - PAZ Y SALVO**. EL CONTRATISTA, manifiesta estar a paz y salvo con el Municipio de Melgar - Tolima. Adicionalmente autoriza para que la tesorería de rentas en el momento del pago automáticamente, sin previo aviso, haga cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA. - APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL**. De acuerdo con lo dispuesto en la Leyes 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002, el Contratista está obligado acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN**. El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Melgar - Tolima. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - NATURALEZA JURÍDICA**. El presente Contrato se regirá para todos los efectos por las disposiciones de Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias. **VIGÉSIMA TERCERA: CONTRATACIÓN DIRECTA, CAPACIDAD E IDONEIDAD**. Para los efectos de la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, este Contrato se celebrará en consideración a que EL CONTRATISTA demostró su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el presente Contrato, a través de los documentos que se anexan y forman parte integral de mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO**. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente Contrato, a) Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; b) La disponibilidad y compromiso presupuestal; c) Certificado de antecedentes disciplinarios, hoja de vida con sus anexos; d) Registro actualizado del RUT.

El presente Contrato se firma por las partes a los 15 días del mes de mayo de 2025.

CONTRATANTE;

Guillermo C.

GUILLERMO ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ
Presidente
H. Concejo de Melgar - Tolima

CONTRATISTA,

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
C.C. N° 1.106.900.751

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 6-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 005 DEL FEBRERO 14 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA PROFESIONAL KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MELGAR (TOLIMA)

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
CEDULA:	1.106.900.751
DIRECCION:	CARRERA 14B 1 1 MANZANA D - CASA 3 - BARRIO ALTOS DE LA HACIENDA, MELGAR TOLIMA
TELEFONO:	312 352 0509
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION	
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO DE MELGAR – TOLIMA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
INFORMACION TRIBUTARIA	
NIT. 1.106.900.751-0	REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos **GUILLERMO ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Melgar – Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.106.889.218, en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA**, y por ende representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Acta de plenaria 094 de 29 de noviembre de 2024, como consta en el acta de posesión del de 29 de noviembre de 2024 con efectos del 02 de enero de 2025, quien conforme lo dispuesto en el Manual de contratación y el Reglamento Interno del Concejo se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte, la profesional **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.106.900.751, jurídicamente hábil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, previas a las siguientes **consideraciones: 1.** Que conforme al literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...). **2.** Que conforme al artículo 81 del decreto 1510 de 2013, para la prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la

idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 3. Que dentro de la planta de cargos del Concejo de Melgar – Tolima, no se cuenta con personal suficiente ni idóneo para ejecutar las actividades dispuesta en el presente contrato. 4. Que el Contratista que sea seleccionado deberá ser idóneo para ejecutar estas actividades. 5. Que en desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y financiera prevista en la Ley 136 de 1994, el Concejo de Melgar – Tolima, cuenta con apropiación presupuestal suficiente con cargo a la posición presupuestaria 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios Profesionales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250014 del 03 de febrero de 2025, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**. En consecuencia, el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá como objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO DE MELGAR – TOLIMA. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales se estima en un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($9.000.000), a título de Honorarios asumido los descuentos de Ley por el valor de lo Contratado. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El Concejo de Melgar – Tolima, cancelará al Contratista en presente contrato a razón de: **TRES (3)** pagos parciales por valor cada uno por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS** ($3.000.000) de forma vencida, pagaderos en los meses de febrero, marzo y abril, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por LA EMPRESA. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATANTE, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad. **CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una duración hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025**, contados desde la firma del acta de inicio; en todo caso el término de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025. **QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **b.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **c.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **d.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Concejo de Melgar – Tolima, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Concejo de Melgar – Tolima, ejercerá las acciones legales que sean del caso. **e.** El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato. **f.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación. **g.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **h.** Informar oportunamente

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co

al Concejo de Melgar – Tolima, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **i.** Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. **j.** Presentar para el cobro de los valores establecidos en este contrato, la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, así como el informe de las actividades desarrolladas. **k.** Desarrollar las demás actividades que le asigne el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Cumplir con el objeto del contrato y la propuesta. **2.** Pre producir, producir y post producir los videos corporativos e instructivos. **3.** Llevar un registro fotográfico de los eventos en los que participe la mesa directiva y los miembros del Concejo de Melgar – Tolima. **4.** Desarrollar las piezas gráficas para la Corporacion. **5.** Alimentar las cuentas de las redes sociales creadas por la corporación para informar y rendir información de los diferentes eventos de la entidad. **6.** Apoyar en la organización de los eventos que disponga la Corporacion previa orientación del presidente y el Supervisor, en lo que refiere a su objeto contractual. **7.** Mantener comunicación continua con el presidente y la corporación, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato. **8.** Archivar digitalmente lo documentos y formatos producidos en desarrollo del contrato. **9.** Las demás actividades y responsabilidades que sobrevengan conforme al objeto del contrato y que le sean asignadas por la Presidencia del Concejo de Melgar - Tolima. **2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA:** La entidad se obliga a facilitar al Contratista todos los muebles o inmuebles, enseres, información y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente los Honorarios, en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del Contrato mediante el pago de los intereses de mora estipulados en la Ley 80 de 1993. **SEXTA. - GARANTÍAS:** Por las características del Contrato, el objeto a desarrollar y las regulaciones pertinentes a la profesión del Contratista, se puede establecer que los riesgos inherentes al Contrato son mínimos, por lo que se considera innecesaria la constitución de pólizas. **SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se entenderá perfeccionado, una vez haya sido suscrito por las partes y se efectué el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución el Contratista deberá presentar todos los documentos necesarios para la legalización del Contrato y firmar la correspondiente Acta de Inicio, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral. **Parágrafo. CONTROL Y VIGILANCIA.** La vigilancia y Supervisión de este Contrato estará a cargo del **PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MELGAR - TOLIMA**, el cual velará por el estricto cumplimiento del objeto Contratado. En desarrollo de la labor de vigilancia el supervisor tendrá las siguientes funciones: **a).** Verificar las actividades que debe desarrollar el Contratista en desarrollo del objeto Contratado; **b).** Verificar la afiliación y el pago oportuno del Contratista de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; **c).** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consulta del Contratista sobre los aspectos relacionados con la ejecución del Contrato, resolver las que sea de su competencia y dar traslado de las que no le competen al competente; **d).** Elaborar y suscribir las actas de iniciación, recibo parcial, recibo final y liquidación del Contrato. **OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo de las partes. **b).** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualesquiera de las partes, antes del vencimiento del respectivo Contrato; **c).** Por vencimiento de su plazo; **d).** Por cumplimiento

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co

de las obligaciones del Contratista antes del vencimiento del respectivo contrato; **e).** Por incumplimiento por parte del Contratista de sus aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la Ley 828 de 2003. **NOVENA. - MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, el Concejo de Melgar – Tolima, impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: **a). Multa en caso de mora por incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el Contratista no cumpliere con las actividades Contractuales en el tiempo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato, deberá pagar al Concejo de Melgar – Tolima, a título de multa por cada día calendario de atraso el 0.5 % del valor total del Contrato sin que sumadas supere el 10% del mismo. **b). Multas por incumplimiento parcial:** Si durante la vigencia del Contrato el Contratista incumple alguna otra de las obligaciones Contractuales, el Concejo de Melgar – Tolima, impondrá multas sucesivas equivalente al 0.5% del valor total del Contrato sin que total supere 10% del valor del mismo. **Parágrafo. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** Para la imposición de las multas, el Concejo de Melgar – Tolima, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al Contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. **DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Concejo de Melgar - Tolima, o del incumplimiento del Contrato, el cual será declarado mediante acto administrativo motivado con previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente o mediante jurisdicción coactiva. **DECIMA PRIMERA. - CADUCIDAD.** En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivo de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del Contrato, siendo eminente su paralización, podrá el Concejo de Melgar - Tolima, mediante Resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el Contratista, pero se hará acreedor de inhabilidades prevista en la Ley 80 de 1993. **Parágrafo.** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente Contrato, sin la previa autorización expresa y escrita del presidente del Concejo de Melgar - Tolima. **DECIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN LABORAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente Contrato no generará relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de Prestación del Servicio; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Contratante a una continuada subordinación o dependencia. **DECIMA CUARTA. - IMPUTACIÓN DE GASTO.** El presente Contrato de imputan a cargo de la posición presupuestaria 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios, de acuerdo con el Registro Presupuestal N° 20250041 del 13 de febrero de 2025. **DECIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entiende incorporadas a este Contrato las Cláusulas Excepcionales, terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara bajo la

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 5-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar

gravedad de juramento, que se entenderá con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en la Constitución Política Colombiana. En la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **Parágrafo. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el Contrato previa autorización escrita del presidente del Concejo de Melgar – Tolima, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DECIMA SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.** De acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el presente Contrato no requiere que sea publicado en la gaceta oficial del Municipio de Melgar - Tolima. **DECIMA OCTAVA. - PAZ Y SALVO.** EL CONTRATISTA, manifiesta estar a paz y salvo con el Municipio de Melgar - Tolima. Adicionalmente autoriza para que la tesorería de rentas en el momento del pago automáticamente, sin previo aviso, haga cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA. - APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.** De acuerdo con lo dispuesto en la Leyes 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002, el Contratista está obligado acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN.** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Melgar - Tolima. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - NATURALEZA JURÍDICA.** El presente Contrato se regirá para todos los efectos por las disposiciones de Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias. **VIGÉSIMA TERCERA: CONTRATACIÓN DIRECTA. CAPACIDAD E IDONEIDAD.** Para los efectos de la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, este Contrato se celebrará en consideración a que EL CONTRATISTA demostró su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el presente Contrato, a través de los documentos que se anexan y forman parte integral de mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente Contrato, **a)** Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; **b)** La disponibilidad y compromiso presupuestal; **c)** Certificado de antecedentes disciplinarios, hoja de vida con sus anexos; **d)** Registro actualizado del RUT.

El presente Contrato se firma por las partes a los 14 días del mes de febrero de 2025.

CONTRATANTE;

Guillermo C.

GUILLERMO ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ
Presidente
H. Concejo de Melgar - Tolima

CONTRATISTA,

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
C.C. N° 1.106.900.751

314 442 73 29 www.concejodemelgar.gov.co Concejo@melgartolima.gov.co
Cra. 23 N° 5-42 Barrio Centro - Edificio Empumelgar



LA SUSCRITA GERENTE DE FRECUENCIA VER TV

CERTIFICA

Certificamos que la señorita **Karla Maritza Zamora Madrigal**, identificada con C.C. 1106900751 de Melgar Tolima, prestó sus servicios en nuestra empresa desde junio de 2021 hasta noviembre de 2023. Durante este periodo desempeñó funciones como gestión de redes sociales (Community Manager) implementando estrategias de comunicación y difusión de información, creando, gestionando y administrando contenidos digitales, así como realizando y actualizando la parrilla de contenido y publicaciones, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los (24) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente;

LILIANA LEON GARCIA
Gerente Administrativa

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TÚ Y YO CONSTRUYENDO SOCIEDAD NIT. 901123014-1

Hace constar que:

La señorita KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL identificada con cédula de ciudadanía **No 1.106.900.751**, estuvo vinculada al proyecto de intervención social "Somos Convivencia Futbol Club", desde el 20 de agosto del 2019 al 31 de marzo de 2020 como voluntaria como profesional en Comunicación Social y Periodismo en actividades de estrategias en comunicación organizacional para el desarrollo de la imagen institucional y manejo de las redes sociales y producción multimedia de la Fundación, actualmente su voluntariado ha concluido de manera exitosa, agradeciendo de antemano su alto compromiso social y comunitario.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020, en la ciudad de Ibagué Tolima.

Por el suscrito,

EMILIO SERRANO CARRILLO
Representante Legal

Fundación Tú y Yo Construyendo Sociedad
Calle 13 No. 5 – 36 Local 4, Manzana O Casa 36 Etapa 9 - Barrio Jordán,
Ibagué – Tolima Cel. 310 890 2080
tuyyoconstruyendosociedad3@gmail.com

Bogotá. D. C. 28 de octubre de 2019

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TRÁNSITO.

CIAT-COLOMBIA S.A.S
NIT. 900945511-2

CERTIFICA.

Que la profesional en Comunicación Social y Periodista organizacional **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No 1106900751 de Melgar/Tolima. Se desempeñó desde el sábado 17 de agosto y hasta el 30 de agosto de 2019 adelantando los siguientes Servicios:

- Analista de comunicaciones organizacionales para el cubrimiento periodístico de eventos, foro y relacionamiento público de clientes.
- Implementación de estrategias comunicativas para la distinción y reconocimiento del departamento de prensa y comunicación empresarial.
- Creación de contenido y material información empresarial.

La presente certificación se expide a solicitud de la señora **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, a los 28 días del mes de octubre de 2019.

ANDRES MANUEL PINZON MÉNDEZ
Representante Legal CIAT COLOMBIA S.A.S
Correo: gerencia@ciatcolombia.com
Teléfono: 3167517111

DATOS & RESULTADOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00010

SANDRA MILENA LÓPEZ MORA, mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 23.325.024 de Belén- Boyacá, quien obra en Nombre y Representación Legal de la empresa **DATOS & RESULTADOS S.A.S.**, con NIT 900569101-9, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.108.900.753**, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, CPS, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **PRIMERA. -OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente se compromete a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTRATEGA DE COMUNICACIONES**, de manera independiente, es decir, sin que exista continuada dependencia y subordinación, utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. -OBLIGACIONES:** a) Realizar las funciones de Copywriter utilizando técnicas de escritura persuasiva para publicaciones digitales. b) Realizar la Producción y postproducción de video con equipo propio. c) Diseñar piezas gráficas innovadoras en formato establecido para la red social. d) Realizar y actualizar la planilla de seguimiento de la planilla de contenidos en cuanto a producción y publicación. e) Participar en las reuniones de seguimiento a las métricas de las redes sociales. f) Las demas establecidas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. -OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** a) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la cuenta de cobro. b) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA. -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de 30días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)** Mcte. que se pagarán de la siguiente manera: Pagos varios, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN). **SEXTA. -ORDEN CONTRACTUAL.** En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. Este contrato no genera ningún vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, asimismo, las obligaciones civiles que EL CONTRATISTA adquiere corren por su cuenta y riesgo. **SÉPTIMA. -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **JOHN FREDY LÓPEZ MORA**, quien deberá controlar el cumplimiento del objeto contractual. **OCTAVA. -AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con la siguiente normatividad, EL CONTRATISTA está obligado a afiliarse al Sistema de Seguridad Social y hacer el pago de los aportes respectivos. EL CONTRATANTE quedará liberado de cualquier responsabilidad que se genere de circunstancias eventuales que puedan afectar o lesionar

E-mail
datos.resultados@gmail.com
celular
319 228 56 47

DATOS & RESULTADOS

la integridad física del CONTRATISTA en desarrollo de las actividades contratadas durante el tiempo de la prestación del servicio, ya que no se obliga a verificar dichas afiliaciones. **PARÁGRAFO.** Durante la vigencia de este Contrato EL CONTRATISTA debe estar cotizando sus aportes a seguridad social, según los términos de Ley y anexar la constancia para el pago de su respectiva cuenta. **NOVENA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin la autorización expresa y escrita del contratante. **DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANORMAL:** a) El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. b) Expiración del término previsto para su duración. c) La no prestación personal del servicio contratado por parte de EL CONTRATISTA o la cesión no autorizada en este contrato a terceros que no sea expresamente autorizada por EL CONTRATANTE. d) Por acuerdo mutuo de las partes. e) por la terminación anticipada del contrato. f) incumplimiento de cláusula de confidencialidad de información. **DÉCIMA PRIMERA. -FUNAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. -MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará a LA CONTRATANTE multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA. -AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS.** La CONTRATISTA autoriza desde ya a la empresa CONTRATANTE a descontar cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o en el de sanción del mismo, de igual forma, la empresa contratante está autorizada para aplicar las siguientes deducciones a que haya lugar: deducciones de tipo fiscal, tributarios legal a cargo de la CONTRATISTA y las demás que en el contrato se mencionen. **DÉCIMA CUARTA. -CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN.** La información recogida por parte del cual fue originado. El incumplimiento de la entrega de información y confidencialidad de la misma acarrea sanciones como la terminación del presente contrato. **DÉCIMA QUINTA. -OBLIGACIONES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley. **DÉCIMA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **DÉCIMA SEPTIMO. -DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Duitama- Boyacá y las notificaciones serán recibidas por las partes así: EL CONTRATISTA en la dirección que reposa en el presente contrato, y por el CONTRATANTE en el correo electrónico datos.resultados@gmail.com.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Belgar a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020.

E-mail
datos.resultados@gmail.com
celular
319 228 56 47

DATOS & RESULTADOS

EL CONTRATANTE,

SANDRA MILENA LOPEZ MORA
C.C. 23.325.024 de Belén
Representante Legal
DATOS&RESULTADOS SAS

EL CONTRATISTA,

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
C.C. 1.108.900.753 de Melgar
Dirección: Manzana C casa 18 Barrio Villa Sofía
Celular: 3123520509
Correo electrónico: karlazamora@gmail.com

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 00010

CONTRATISTA:	**KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTRATEGA DE COMUNICACIONES**
VALOR MÁXIMO:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($2.500.000,00)**
TERMINO DE DURACIÓN:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**
SUPERVISOR:	**JOHN FREDY LÓPEZ MORA**

En el Municipio de Belgar - Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2020 se reunieron en el lugar del desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contratado, las siguientes personas: **SANDRA MILENA LOPEZ MORA** como Representante Legal de la empresa **DATOSSRESULTADOS SAS** y **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL**, con el fin de dar inicio al presente contrato de prestación de servicios, una vez ejecutadas y aprobadas las condiciones establecidas en el contrato.

Para todos los efectos, se deja constancia del alcance y el ejo de contrato celebrado entre las partes, se aclara que en consideración a que el contrato suscrito obedece a la modalidad de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, el contratista se obligará a la ejecución y desarrollo de las actividades tendientes al correcto desarrollo del objeto contractual, que incluya una prestación donde no exista ningún tipo de subordinación, cumplimiento de horario, o cualquier otra característica que desvirtué la modalidad del contrato utilizado. También, se aclara y se da alcance a la forma de pago, la cual es concordancia con la modalidad de prestación de servicios, obedece puntualmente al servicio prestado, ejo actividad ejecutada, se aclara que siendo el pago directamente relacionado a lo ejecutado, las actividades serán establecidas en los planes de trabajo.

Para constancia, se firma por las personas que en ello estuvieron.

EL CONTRATANTE,

SANDRA MILENA LOPEZ MORA
C.C. 23.325.024 de Belén - Boyacá
Representante Legal
DATOSSRESULTADOS SAS

EL CONTRATISTA,

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
C.C. 1.108.900.753

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.106.900.751**



Apellidos
ZAMORA MADRIGAL

Nombres
KARLA MARITZA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.52

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 DIC 1998

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
23 DIC 2016, MELGAR

Firma

Fecha de expiración
08 JUL 2034

.CO

050005547

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

```
ICCOL050005547429079<<<<<<<<<<
9812183F3407080COL1106900751<5
ZAMORA<MADRIGAL<<KARLA<MARITZA
```

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982547228

(415)7707212489984(8020) 000001498254722 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 9 0 0 7 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 9 0 0 7 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMORA	MADRIGAL	KARLA	MARITZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal
CR 13 B 11 MZ E CA 4 BRR LA SULTANA

42. Correo electrónico		
karla.zamora.98@outlook.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 5 2 0 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 2 0 1	7 3 1 0	2 0 2 1 0 7 0 1	7 4 2 0	7 0 2 0	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-02-16 / 12:37:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMORA MADRIGAL KARLA MARITZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
El Departamento del Tolima
Y en su nombre

La Institución Educativa Técnica Sumapaz

Melgar - Tolima

Reconocida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima según Resolución N° 0335 del 31 de Octubre del año 2013

Confiere a

Karla Maritza Zamora Madrigal

T.I. N° 99021512556 de Ibagué

El título de

Bachiller Técnica

Especialidad en Hotelería y Turismo

Por haber culminado satisfactoriamente el nivel de Educación Media Técnica cursando y aprobado el Plan de Estudios, alcanzados los objetivos de formación y cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Acta General de Graduación N° 153 de 04 de Diciembre de 2014
Folio N° 223
Dado en Melgar Tolima, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014

Lic. Ricardo Elías Morales Rodríguez
C.C. N° 5.933.545 de Icononzo
Rector

Jaime Augusto Delgado Duco
C.C. N° 12.190.300 de Neiva
Secretario

Inscrito en el Libro de Registro de Diploma No. 3 Folio No. Fecha: 04-Dic-2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Karla Maritza Zamora Madrigal

C. C. 1,106.900.751 de Melgar

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicadora Social Periodista

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2019

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 25 , FOLIO 219 , REGISTRO NO. 230868

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 19 , FOLIO 403 , ACTA DE GRADO NO. 1759

036446

U TADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1759) correspondiente al día OCHO (08) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Registrada en el Libro de Actas de Pregrado número DIECINUEVE (19), folio número CUATROCIENTOS TRES (403).

Libro de Registro VEINTICINCO (25), folio número DOSCIENTOS DIECINUEVE (219). Registro número DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (230868).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día OCHO (08) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).
Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA

A

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1106900751 expedida en MELGAR, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

DECANO DE LA FACULTAD JULIÁN LÓPEZ MURCIA"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día OCHO (08) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

VIGILADO MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2911 DE 1959. MINJUSTICIA

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Karla Maritza Zamora Madrigal

CC No.1.106.900.751

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Comunicación Digital

Código SNIES: 109740

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 4 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 891 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 16 de Octubre de 2023
No. DP 013167891209061

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 167

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciseis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Comunicación Digital** a **Karla Maritza Zamora Madrigal** con cédula de ciudadanía No. **1.106.900.751** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013167891209061** que la acredita como tal, registrado en el Folio **891** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **109740** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciseis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

4. Diplomas cursos complementarios.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1106900751

Curso y aprobo la accion de Formacion

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

con una duracion de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Melgar, a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

72551719 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el numero 912300225060SCC1106900751C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.106.900.751

Curso y aprobó la acción de Formacion

HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) dias del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

44322066 - 07/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el numero 950800144293ACC1106900751C

5. Diplomas cursos complementarios.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1106900751

Curso y aprobo la accion de Formacion

MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

65036155 - 14/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el numero 9214002044316CC1106900751C

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305600968

PIB
11:04:59

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106900751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 11:06:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106900751
Código de Verificación	1106900751261029110612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:29 AM horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1106900751**
Apellidos y Nombres: **ZAMORA MADRIGAL KARLA MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2026 01:37:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106900751** y Nombre: **KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150579893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:41:33 horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106900751,** Apellidos y Nombres **ZAMORA MADRIGAL KARLA MARITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Central de Urgencias Louis Pasteur**, con NIT **890702369-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106900751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/10/2026 01:43 PM

Código Verificación: **Q85ETKV63F**

Válida hasta: **29/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	**DR. JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ** **MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO** **RESOLUCION 1825 DE 27/02/2020 SSD**	**Código**	FHCCE 005
	CERTIFICADO DE ACTITUP OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	**Versión**	2
		Tipo de copia	Controlada
		Vigencia	15-04-2025
		Página	1
PROCESO: CONSULTA EXTERNA			

DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRES	KARLA MARITZA				**Fecha de nacimiento: 18/12/1998**						
APELLIDOS	ZAMORA MADRIGAL				**EAPB**		SALUD TOTAL	**ARL**	POSITIVA		
Tipo Documento	**RC**	**TI**	**CC**	**CE**	**Número Doc. Id: 1106900751**		**Sexo:**	Femenina		**Edad:** 27 años	
Departamento y Municipio: Tolima –Melgar					**Empresa en Misión:** Central de Urgencias Louis Pasteur ESE			**Cargo:** CONTRATISTA			

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

CATEGORIA

1.	**PREOCUPACIONAL**	**SI**	**NO**
2.	**PERIODICO**	**SI**	**NO**
3.	**RETIRO**	**SI**	**NO**
4.	**REUBICACION**	**SI**	**NO**
5.	**REINTEGRO LABORAL**	**SI**	**NO**
6.	**POST INCAPACIDAD**	**SI**	**NO**
7.	**OTRO**	**SI**	**NO**

APTITUD OCAPACIONAL (INGRESO)

El examen médico no presenta defectos ni patología	**XXX**
Al examen Médico presenta condiciones de salud que no disminuyen su capacidad laboral	
Al examen médico presenta condiciones de salud que pueden agravarse con el trabajo	
Al examen médico presenta condiciones de salud que deben ser tratados antes de ingresar	

PRESENTA RESTRICCIONES		**CONCEPTO DE APTITUD**	
SI		**APTO**	**XXX**
NO	**XX**	**POSTERGADO**	

Observaciones:

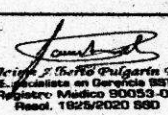
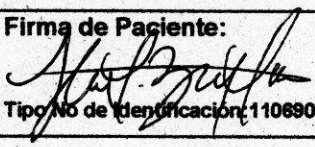
DX CIE -10	Z100

OBSERVACIONES: DEBE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 10 MINUTOS POR HORA LABORADA; IMPORTANTE PROTECCION DE TAPABOCAS, LAVADO DEMANOS CADA 3 HORAS, DISTANCIAMIENTO DE MÍNIMO METOR 1.5 MTS, HIGIEGE POSTURAL, CUIDADO DE LA VOZ. DORMIR MINIMO 8 HORAS, NO INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O MEDICAMENTOS QUE DISMINUYAN LA VIGILIA.

DATOS DE QUIEN GENERA EL CERTIFICADO

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL: JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ

ESPECIALIDAD: Médico Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. SST

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO/TARJETA PROFESIONAL 90053 DE 2008	**LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL No 1825 DE 2020 Secretaria de Salud Distrital de Bogotá DC**
FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: Noviembre 5 DE 2026 **Hora: 8:36**	
Firma de evaluada  Jaime J. Pulgarin F. Especialista en Gerencia SST Registro Medico 90053-08 Resol. 1825/2020 SSD	**Firma de Paciente:**  **Tipo No de Identificación: 1106900751**

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

FLANDES - TOLIMA
CELULAR 315-8355343
E-mail: jaimepulgarinmd@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1106900751	KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL	manzana c casa 18 barrio villa sofia	2746147	kmzamoram@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		TOLIMA	MELGAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95566889	08/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1106900751	KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL	manzana c casa 18 barrio villa sofia	2746147	kmzamoram@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		TOLIMA	MELGAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95566889	08/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Exonerado	IRP	IGT	TDE	SAL	TAP	TAS	VRT	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Tarifa	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Tarifa	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1106900751	ZAMORA MADRIGAL KARLA MARITZA	57	0			N																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, Octubre / 30 de 2026

Señor (a): KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL
CC. 1106900751
MZ C CASSA 18 B VILLA SOFIA
MELGAR

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2024, y su estado afiliación es Inactivo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.106.900.751**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificación Bancaria

Martes, 29 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KARLA MARITZA ZAMORA MADRIGAL identificado(a) con CC 1106900751, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91224184188	2021-07-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

KARLA MARITZA MADRIGAL MADRIGAL identificado con CC. 1106900751 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/10/31	**Código de ocupación**	22642
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Periodistas, comentaristas
Clase de riesgo	2	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30102026K1106900751M24372741.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033831715

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.